

70 0035229

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		02		17920001730001		03		EXPEDIENTE		154107	
Soluciones Integrales de Telecomunicaciones Clarocom ca. lda.											
PROVINCIA		CANTÓN		CIUDAD		PARROQUIA					
Pichincha		Quito		Quito		Benalcázar.					
CALLE				NÚMERO		TELÉFONO:		026000228			
Diego de Almagro				427		FAX:		022567784			
INTERSECCIÓN						EDIFICIO C. COMERCIAL		PISO, DEPTO. OFICINA			
Jose Calama.											
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL						COD. ACTIV.		EMAIL:			
Mantenimiento y Reparación de las Redes de Telecomunicaciones								lpaz@clarocom.ec			
REPRESENTANTE LEGAL				CÉDULA		CARGO					
Paz Duellan Leonardo Francisco				1711751626		Gerente.					
PERSONAL OCUPADO						AUDITOR EXTERNO		R.N.A.E.			

[illegible]

TOTAL	500
-------	-----

2/ Si tiene más accionistas favor anexar las hojas necesarias bajo este formato

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO				MES		DÍA	
2	0	0	8	0	4	2	8

IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF.: 2220360 RUC. No. 1768007200001 RESOLUCIÓN No. NAC-DGER2006-798 AL 01-12-06

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presente formulario es el que se utiliza para registrar una marca en el Ecuador. Debe ser llenado por el titular de la marca o su representante legal.

El registro de una marca otorga al titular el derecho exclusivo de utilizarla en el comercio para distinguir sus productos o servicios de los de otros.

El registro de una marca es válido por un periodo de diez años, renovables indefinidamente.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el producto o servicio en sí, sino sobre la marca que lo distingue.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el nombre o el dibujo que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el sonido que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el olor que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el tacto que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el gusto que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el color que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el sabor que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el aroma que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el sonido que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el olor que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el tacto que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el gusto que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el color que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el sabor que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el aroma que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el sonido que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el olor que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el tacto que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el gusto que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el color que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el sabor que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el aroma que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el sonido que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el olor que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el tacto que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el gusto que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el color que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el sabor que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el aroma que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el sonido que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el olor que la constituye.

El registro de una marca no otorga el derecho de propiedad sobre el tacto que la constituye.